R/ 1835

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 170097

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ASUNTO No.- -/2008.-

Montevideo, 27 AGO. 2008

VISTO: las necesidades del servicio;----------

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en Yaguarón; República Federativa del Brasil.----------

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Secretario de Primera Daniel Julio Botta Luquin para desempeñar dichas funciones;----------

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Primera Daniel Julio Botta Luquin a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en Yaguarón; República Federativa del Brasil.----------

2º.- A los solos efectos protocolares, el señor Secretario de Primera Daniel Julio Botta Luquin ostentará el rango de Consejero.----------

3º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el Artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-------

4º.- Expídase la documentación correspondiente.----------

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc ----------

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia